

La OIT ha dimensionado el problema de consumo de alcohol y drogas en el ámbito laboral y se ha preocupado de las consecuencias que conlleva destacando la importancia de implementar programas de prevención.

En 1987, después de estudiar el tema de las drogas en los ambientes de trabajo, entrega una serie de "recomendaciones" a los países miembros, entre las que destacan:

- Promover la puesta en marcha de políticas de acción y los servicios necesarios para reducir o, eventualmente, erradicar el abuso de drogas y alcohol en el medio laboral y en otras partes.
- Promover el desarrollo de mecanismos de consulta entre organizaciones empresariales y sindicales, para participar en la formulación de estrategias a nivel nacional, organizacional y de empresa, contra el abuso de drogas y alcohol y poner en marcha acciones destinadas a ayudar a aquellos que estén experimentando, o en alto riesgo de experimentar, problemas de abuso de drogas y alcohol.

Los programas que se desarrollen deben ocuparse de:

- Respetar la dignidad del trabajador en todo momento, garantizándole confidencialidad.
- Proteger la seguridad en el empleo y los ingresos del trabajador durante el período de tratamiento, del mismo modo que con el resto de los problemas de salud.

Estas recomendaciones fueron acordadas y elaboradas con la colaboración de la Organización Mundial de la Salud, OMS.

El consumo de alcohol o drogas por parte de los trabajadores afecta, además de su salud, el proceso socio-productivo, los resultados, el clima laboral y la identidad de la organización así como la calidad de vida, con consecuencias personales y sociales para el trabajador. Del mismo modo cuando un miembro de la familia del trabajador está afectado por el consumo de drogas repercute en todos sus integrantes.

Las condiciones y el medio ambiente de trabajo pueden incentivar el consumo de drogas o alcohol lo cual hace más vulnerable al trabajador a las mismas y más proclive a accidentes.

Consideramos que la prevención en el trabajo permite proyectar estilos de vida saludables en la familia y otros grupos de pertenencia e impacta necesariamente en la familia, la que a su vez es un actor importante cuando un trabajador necesita rehabilitación.

Las principales acciones preventivas favorecen el desarrollo de habilidades y competencias personales, que no solo son protectoras para el consumo de drogas, sino que aumentan la efectividad de las personas en su trabajo y mejoran las relaciones con los otros.

Este material está dirigido a los integrantes de los Equipos de Trabajo de los Programas focalizados de Prevención, propuestos en el "Programa de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas en el ámbito laboral" que el PIT-CNT y la Fundación Luna Nueva desarrollan con el apoyo de la Junta Nacional de Drogas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Universidad de la República Oriental del Uruguay.

El Programa de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas en el Ámbito Laboral tiene como objetivo general: "Promover el abordaje del problema del consumo de alcohol y drogas en el

mundo del trabajo desde una perspectiva de la Protección Social incluyendo la seguridad social, la salud laboral y la extensión de cobertura, involucrando a actores multisectoriales que intervienen en la decisión política de programas y planes nacionales, sindicatos y profesionales dedicados a la salud laboral”.

Desde el PIT-CNT se propone en este programa el concepto de dimensión laboral de la Responsabilidad Social Empresarial con base en la calidad de las Relaciones Laborales, el respeto a la Negociación Colectiva y la Implicación de los Sindicatos en Paritarias de Seguridad y Salud Laboral.

Por lo tanto el Programa propuesto impulsa la Formación y la Negociación Colectiva como instrumentos primordiales para el logro de los objetivos propuestos.

El desarrollo de los Programas a nivel de empresa (focalizados) implica tres niveles de formación:

- Un primer nivel, más especializado, irá dirigido al Equipo de Trabajo del Programa de Prevención y será de carácter permanente, en un nivel de formación de formadores.
- Un segundo nivel se planteará para aquellas personas que, por su posición en la empresa, pudieran desempeñar un papel clave (mediadores naturales) en la aplicación del programa; las acciones formativas dirigidas a estos mediadores serán organizadas y realizadas por los formadores del primer nivel.
- El tercer nivel, más general, irá dirigido a todos los trabajadores.

Los Equipos de Trabajo del Programa de Prevención se integran con referentes institucionales de la empresa u organización y delegados sindicales, y son los responsables del conjunto de las actuaciones preventivas y de atención y reinserción.

Este primer nivel de formación es el soporte de las actuaciones para el desarrollo de los programas focalizados y supone formación especializada en drogodependencias, en planificación y prevención, así como en técnicas formativas, contemplando los elementos necesarios para la formación del segundo y tercer nivel de formación previsto en el programa, así como los elementos necesarios para la preparación de las personas que han de intervenir en los procesos de orientación y motivación a la asistencia.